



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

26 ABR. 2011

VISTO:

El Oficio N° 608-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de inspección ocular a predio privado en bosques secos, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo: y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrán tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el artículo 40, encargos a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0381-2011-OSINFOR, para la atención oportuna de los gastos de inspección ocular a predio privado, en bosques secos, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, a realizarse el 26 de abril de 2011, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luis Enrique Campos Zumaeta, supervisor de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, por el importe de S/. 270.00 (Doscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), a ejecutarse el 26 de abril de 2011.



Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
2.3.11.11	90.00
2.3.13.11	130.00
2.3.27.1199	50.00



Regístrese y comuníquese,

Vilma Y. Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – **OSINFOR**



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 19 abril del 2011.

OFICIO N° 608-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo - Chiclayo



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo a nombre del Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para llevar a cabo la Inspección Ocular del predio privado en Bosques Secos del Titular del Sr. José Julio Carneiro Arevalo con Autorización Forestal N° 14-LAM-A-MAD-A-279-2010, solicitada por la PNP, Comisaria Motupe, región Lambayeque, mediante Oficio N° 258-2011-II-DIRTEPOL-CH/RPL-COMIS-PNP-MOTUPE, diligencia que tiene carácter de urgencia en la que participara el Representante del Ministerio Publico, a realizarse el 26 de abril del 2011, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 381-2011-OSINFOR, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 078-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR Prov. N° 583

RNG/ykfz

Van: 09 Pag.

SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA OSINFOR

Prov. N°

A: C. Previo Tesoreria

RECURSOS HUMANOS LOGISTICA

FECHA: 25.04.11 98:00

PARA: - Remisión
- Trámite

V°B° VICTOR ALDAVE B. JEFE (R)

A: SECT

CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGISTICA
RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 19.04.2011

PARA: Trámite
Respectivos

V°B°



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina Desconcentrada de Chiclayo

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Chiclayo, 12 de Abril del 2011

OFICIO N° 068 - 2011- OSINFOR-OD/CHICLAYO

Señor:

Ing. Rolando Navarro Gómez.

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre OSINFOR

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y mediante el presente informarle que con **Of.N°355-2011-MP-1°FEPD-CH**, se solicita y reprograma la diligencia de constatación con la finalidad de tomar conocimiento de forma directa de los hechos en investigación, diligencia a ser realizada el día martes 12 de Abril del año 2011, en el documento se menciona realizar las coordinaciones correspondientes comunicándose al RPM *958048, en consecuencia la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, el día 11 de abril realiza la respectiva llamada hacia el Fiscal Provincial Dr. Lev Ernesto Castro Chirinos, donde no indico como se iba a realizar el desplazamiento ni dio mayores detalles sobre las coordinaciones, dando de conocimiento el mismo día de la diligencia al Coordinador Administrativo, Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta que se había desplazado con la movilidad de la ATFFS- Lambayeque conjuntamente con el encargado Ing. Víctor Custodio, en tal sentido al no realizarse las coordinaciones necesarias como indica en el documento mencionado, no se asistió a la diligencia convocada a la Primera Fiscalía Especializada de Prevención del delito, Distrito Judicial de Lambayeque, donde no se pudo realizar la constatación con la finalidad de tomar conocimiento de forma directa de los hechos de investigación por algún representante de OSINFOR.

Sin otro particular me despido renovándole las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
OSPAFFS

14 ABR 2011

RECIBIDO

N° Registro: 1130 Hora: 19:56

Firma: *[Signature]*

C.C Presidencia Ejecutiva.
Adjunto:07 Folios

[Signature]

Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta
Coordinador Administrativo
OD/ OSINFOR Chiclayo



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
RECIBIDO
RECEPCION

13 ABR 2011

REG.: 2082 HORA: 2: pm FOLIO: 081

[Signature]

Lambayeque - Perú V*B7



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
II- DIRTEPOL-PNP- CHICLAYO
REGIÓN PNP - LAMBAYEQUE
COMISARIA PNP- MOTUPE

Motupe, 07 de Marzo del 2011

OFICIO N° 258 2011 II DIRTEPOL CH/RPL-COMIS PNP-MOTUPE-CC

SEÑOR Rolando NAVARRO GOMEZ
Jefe de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorización
Forestal

ASUNTO Inspección Ocular y verificación de Resolución Administrativa en
el predio de propiedad de persona natural que se indica-
SOLICITA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con la finalidad de solicitarle
ordene a quien corresponda se realice una Inspección Ocular en el predio ubicado en el sector
Barcelo, distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, Departamento Lambayeque de
propiedad del Sr. Jose Julio CARNEIRO AREVALO, asimismo la verificación de la
autenticidad de la Resolución Administrativa N° 512-2010-ATFES-LAMBAYEQUE. Cabe
mencionar que dicha diligencia se llevara a cabo en coordinación con el Ministerio Público, ya que
por versión de los pobladores del lugar se estaría aprovechando producto forestal fuera de las
coordenadas y en mayores cantidades, diferentes, a las estipuladas en la respectiva Resolución
Administrativa de Autorización

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi
especial consideración y alta estima personal

Dios guarde a Ud

OSINFOR
OFICINA DESCONCENTRADA
CHICLAYO
09-03-2011
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 02:25 P.m.

[Signature]
OF 245302
JAIME J. RODAS AYASTA
MAJOR PNP



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Permisos y Autorizaciones Forestales
y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, **17 MAR. 2011**

Carta de Notificación N° 192 - 2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señor:

JULIO CARNEIRO AREVALO

Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha N° 14-LAM-A-MAD-A-279-2010

Av. La Merced N° 473, Urb El Rosal-Distrito de Santiago de Surco-Provincia de Lima

Presente.-

Asunto : Supervisión de Oficio.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez, poner en su conocimiento, que de conformidad con el numeral 3.1, del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, establece, que una de las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el estado que tengan como objetivo el aprovechamientos sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Que asimismo, de acuerdo al numeral 7.3 del artículo 7° de la precitada norma, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, forma parte de la estructura administrativa básica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

En ese sentido, en el ejercicio de sus funciones, ha considerado pertinente efectuar una supervisión al Plan Operativo Anual de la Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha N° 14-LAM-A-MAD-A-279-10, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 512-2010-ATFFS-LAMBAYEQUE, diligencia que se efectuará a partir del 26 de Abril del presente año. Cabe precisar, que la supervisión se efectúa conforme a lo dispuesto en los numerales 1.1, 1.3, 1.11 y 1.16 el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444¹⁹.

¹⁹ Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Permisos y Autorizaciones Forestales
y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, **17 MAR. 2011**

Carta de Notificación N° 192 - 2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señor:

JULIO CARNEIRO AREVALO

Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha N° 14-LAM-A-MAD-A-279-2010
Av. La Merced N° 473, Urb El Rosal-Distrito de Santiago de Surco-Provincia de Lima

Presente.-

Asunto : Supervisión de Oficio.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez, poner en su conocimiento, que de conformidad con el numeral 3.1, del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, establece, que una de las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el estado que tengan como objetivo el aprovechamientos sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Que asimismo, de acuerdo al numeral 7.3 del artículo 7° de la precitada norma, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, forma parte de la estructura administrativa básica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

En ese sentido, en el ejercicio de sus funciones, ha considerado pertinente efectuar una supervisión al Plan Operativo Anual de la Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha N° 14-LAM-A-MAD-A-279-10, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 512-2010-ATFFS-LAMBAYEQUE, diligencia que se efectuará a partir del 26 de Abril del presente año. Cabe precisar, que la supervisión se efectúa conforme a lo dispuesto en los numerales 1.1, 1.3, 1.11 y 1.16 el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444¹⁹.

¹⁹ Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

(...)

1.3. Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

(...)

1.11. Principio de verdad material.- En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

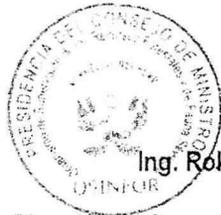
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Para lo cual, se requiere que en la mencionada diligencia se cuente con una copia del Plan Operativo Anual, a efectos que sea una herramienta de campo para el Supervisor del OSINFOR. Asimismo, de no poder estar presente en la supervisión, deberá designar mediante una carta poder a su representante que considere necesario, con la finalidad de participar en la diligencia conjuntamente con el supervisor del OSINFOR.

Finalmente, hago de su conocimiento que la Ing. Rosa Juliana Mendoza Quispe, será la encargada de realizar la supervisión, con quien podrá realizar las coordinaciones previas para dicha diligencia en la Oficina Desconcentrada del OSINFOR, sito en Calle Madre Selva N° 155 4ta etapa Urb. Federico Villa Real – Chiclayo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre OSINFOR

RECIBIÓ CONFORME

Nombre : Teresa María Pineda

Vinculación : negocio

DNI : 78371318

Fecha y Hora : 23/3/14

Firma de Recepción 

Huella 

Carta de Notificación N°: 192

Observ : la Señora Marco no quiso dejar su huella digital

Caract. Domic : Casa Rosada con Crema, tiene ropas cremas

Fecha y Hora : 14:26

Firma del Notificador 

RNG/tr



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM N° 043-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Ing. LUIS E. CAMPOS ZUMAETA
Coordinador Administrativo OD - Chiclayo

Asunto : Supervisión a la Autorización N° 14-LAM-A-MAD-A-279-2010

Referencia : Oficio N° 258-2011-II-DIRTEPOL CH/RPL-COMIS.PNP-MOTUPE-"C"

Fecha : Miraflores, 15 de marzo del 2011

Me dirijo a usted para comunicarle, que en virtud a lo solicitado en el documento de la referencia, deberá programar la supervisión en el área POA del señor José Julio Carneiro Arévalo, Titular de la Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos N° 14-LAM-A-MAD-A-279-2010, toda vez que según lo indicado por la Policía Nacional del Perú, el referido titular, estaría aprovechando productos forestales fuera de las coordenadas y en las cantidades superiores a lo autorizado en la Resolución Administrativa N° 512-2010-ATFFS-LAMBAYEQUE.

En ese sentido, sírvase realizar las coordinaciones necesarias con el representante del Ministerio Público para su participación en dicha diligencia.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



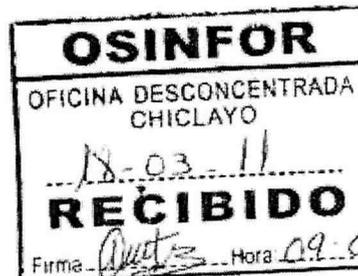
Ing. Rolando Navarro Gomez
Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Aoj

Oficio N° 258-2011-II-DIRTEPOL CH/RPL-COMIS PNP-MOTUPE-"C" con 12 folios

RNG/trc



000000

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0401-2011-OSINFOR

Fecha: 15/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Oficio N° 211-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Concepto: Encargo para la realización de Inspección Ocular a predio privado por solicitud de la PNP de Motupe - Lambayeque a realizarse el 26 de abril del 2011

270.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	ASIGNACION DEL P.C.A	EJECUCION AL 10/01/2011	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	PEDIDO DE CERTIFICACION (*)	SALDO P.C.A
0007	17	039	0080	1078675	3166664	41548	00002	00	2 3 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	73.000.00		69,252.50	90.00	3,657.50
0007	17	039	0080	1078675	3166664	41548	00002	00	2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	67.000.00		64,092.50	130.00	2,777.50
0007	17	039	0080	1078675	3166664	41548	00002	00	2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	162.330.00		159,587.95	50.00	2,692.05

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.




OSINFOR
 SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

 Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (c)

Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
 DSPAFFS

 15 ABR 2011
RECIBIDO
 N° Registro: Hora: 4:09PM
 Firma:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 14 de abril del 2011.

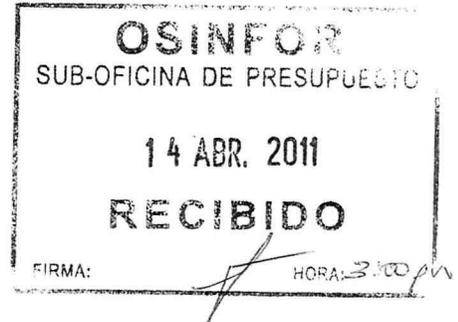
OFICIO Nº 588-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señor:

MANUEL MAXIMO FRANCO LESCANO

Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Presente.-



Asunto: Certificación de Crédito Presupuestario - Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario para la atención de gastos de Fondos por Encargo a nombre del Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para llevar a cabo la Inspección Ocular del predio privado en Bosques Secos del Titular del Sr. José Julio Carneiro Arevalo con Autorización Forestal Nº 14-LAM-A-MAD-A-279-2010, solicitada por la PNP, Comisaria Motupe, región Lambayeque, mediante Oficio Nº 258-2011-II-DIRTEPOL-CH/RPL-COMIS-PNP-MOTUPE, diligencia que tiene carácter de urgencia en la que participara el Representante del Ministerio Publico, a realizarse el 26 de abril del 2011, según detalle siguiente:

Table with 3 columns: Clasificador de Gastos, Descripción, and Monto (S/). Rows include Alimentos y Bebidas para Consumo Humano (90.00), Combustible y Carburantes (130.00), Servicios Diversos (50.00), and a total of 270.00.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Handwritten signature of Rolando Navarro Gómez



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

RNG/ykfz

OSINFOR
ORGANISMO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sub Oficina de Presupuesto

Fecha: 14.04.2011
Para: Com / Combo

- Acción:
[] Archivo
[] Conocimiento y fines
[] Elaborar Certificación
[] Preparar Respuesta
[] Coordinar con Suscrito

Handwritten signature and text: Sub-Oficina de Presupuest JEFF

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

N° 078-2011-DSPAFFS

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señor (a) : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Dirección : Oficina de Administración

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
14.04.2011	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto S/.
Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Luis Enrique Campos Zumaeta, según Resolución Jefatural N°-2011-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para la atención de gastos de supervisión Motivada de aprovechamiento Forestal en Bosques Secos del Titular Sr. JOSE JULIO CARNEIRO AREVALO con Autorización forestal N° 14 LAM-A-MAD-A-279-2010, se realizara el 26 de Abril del 2011, según clasificador de gastos siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
23.11.11	:	Alimentos para consumo						90.00
23.13.11	:	Combustible y Carburantes						130.00
23.27.11.99	:	Servicios Diversos						50.00
TOTAL								270.00

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	 CONTABILIDAD
---	---	---------------------	----------------	---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACION DE GASTOS POR ENCARGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO: Luis Enrique Campos Zumaeta

NÚMERO DE DÍAS DE LA COMISIÓN: 1

FECHA: 26 de Abril del 2011

DESTINO: Distrito de Olmos

OBJETIVO: Supervisión a la Autorización de aprovechamiento forestal en Bosques Secos N° 14-LAM-A-MAD-A-279-10, ubicado en el departamento de Lambayeque.

Actividades	Abril
	Días
	26
Supervisión de Oficio al POA de la Autorización de Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos con N° 14-LAM-A-MAD-A-093-10.	



Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta

PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN A LA AUTORIZACION EN LAMBAYEQUE

Nombres	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	Autorizaciones N°		Terrestre	Fluvial	
Luis Enrique Campos Zumaeta	5:30 a.m	26-Abr	26-Abr	8:00 p.m	1	Chiclayo	Olmos-Motupe	14-LAM-A-MAD-A-279-2010	Lambayeque	Chiclayo - Motupe		Supervisión por oficio a 01 autorizacion forestal, en Motupe, ubicado en la region de Lambayeque.



Ing. Luis Enrique Campos Zumaeta

SUPERVISIÓN A LA AUTORIZACION FORESTAL N° 14-LAM-A-MAD-A-279-10 , ubicado en la Region de LAMBAYEQUE.

PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
14-LAM-A-MAD-A-279-2010	Cubicador	Unidad	1	1	30.00	30.00	2.3.27.11.99	Supervisión por oficio a 01 autorizacion forestal; en el distrito de Motupe (Predio Privado), ubicado en la region de Lambayeque.
	Ayudante	Unidad	1	1	20.00	20.00	2.3.27.11.99	
					Total	50.00		

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL INCLUYE: CUBICADOR Y AYUDANTE

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total	Partida	Observaciones
14-LAM-A-MAD-A-279-2010	Alimentación	Unidad	3	1	30.00	90.00	2.3.11.11	Supervisión por oficio a 01 autorizacion forestal; en el distrito de Motupe (Predio Privado), ubicado en la region de Lambayeque.
					Total	90.00		

COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA PARA REALIZAR SUPERVISIONES

Permisos	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	Partida	Observaciones
14-LAM-A-MAD-A-279-2010	Combustible	Galones	10	13	130.00	2.3.13.11	Combustible para camioneta para trasladar al personal de campo para realizar la supervision.
				Total	130.00		



Coordinador Administrativo
Oficina Desconcentrada Chiclayo

SUPERVISIÓN A LA AUTORIZACION EN EL DISTRITO DE OLMOS EN LA REGION DE LAMBAYEQUE

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Partida
Electricidad, iluminación y electronica	Unidad	0	5.00	0.00	Pilas 2A para GPS	2.3.15.41
Pintura spray	Unidad	0	10.00	0.00	Para marcado de árboles o tocones	2.3.199.199
			Total	0.00		

Resumen total por partidas	Costo unitario
2.3.11.11	90.00
2.3.15.41	0.00
2.3.199.199	0.00
2.3.13.11	130.00
2.3.27.11.99	50.00
Total	270.00



Coordinador Administrativo
Oficina Desconcentrada Chiclayo

